



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08

En Monte Patria, siendo las 10:15 horas del día 23 de Septiembre de 2014, en el Gimnasio Techado del Colegio República de Chile, se reúne el Honorable Concejo Municipal, el cuál es presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo, Sr. Juan Carlos Castillo Boilet y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO
SRA. MERY MORA ARAYA
SR. ALFONSO CORTÉS COFRÉ
SRA. ROSA GUERRERO ALFARO
SR. JAIME CASTILLO BOILET
SR. ALEXI CASTILLO ROJAS

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Da inicio a la sesión y procede a dar lectura a la tabla elaborada para esta ocasión:

1. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN USO SALÓN MUNICIPAL

2. AUTORIZAR AL SR. ALCALDE TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEMANDA ZEPEDA CON ASECON LTDA.

DESARROLLO DE LA TABLA

1. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN USO SALÓN MUNICIPAL

Para abordar este punto se cuenta con la presencia del Director de Operaciones, Sr. Jorge Núñez, Director de Control, Sr. Pablo Barrantes, Asesora Jurídica Srta. Katherin Castillo, Jefa(s) de Recursos Humanos Srta. Claudia Castillo.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Abre la discusión y de acuerdo a lo que pudo percibir en la sesión anterior, la administración del salón municipal se hará a través de la municipalidad, para ello se reasignara personal, además se tiene que definir el giro de la patente que se le va a otorgar, a continuación dejara con la palabra al Director de Operaciones, para que de lectura al Reglamento.

DIRECTOR DE OPERACIONES, SR. JORGE NUÑEZ: Da lectura a los artículos n° 1 al N° 20 y dos transitorio, cuya estructura es la siguiente:

- Capítulo I, Disposiciones Generales
- Capítulo II, De los Usuarios
- Capítulo III, De los Derechos y Obligaciones
- Capítulo IV, De las Sanciones
- Artículos Transitorios

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Propone que en relación al cobro realizar una tabla y también se tiene que establecer una boleta de garantía. o dejar cheque o pagaré ante notario.

COBRO DIFERENCIADO

BIENES	PARTICULAR DIA	PARTICULAR NOCHE (50%)	GARANTÍA DIA	GARANTÍA NOCHE	PARTICULAR S/L – C/L	SOCIAL DIA	SOCIAL NOCHE	SIN FINES LUCRO
SALÓN	3 UTM	5 UTM	3	5	-20%	1,5	3	
COCINA (Equipos)	1	1,5	1	1		0,5	1	25% DE LO
MUEBLES	1	1	1	1	+ 20%	0,5	1	QUE PAGAN
VAJILLAS	1	1	1	1		0,5	1	LOS
AUDIO	0,5	0,5	0,5	0,5		0,25	0,5	PARTICULARES
VIDEO	0,5	0,5	0,5	0,5		0,25	0,5	
KINCHO	0,5	0,5	0,5	0,5		0,25	0,5	
PISCINA	3	6	3	6		1,5	3	

CONCEJAL, SRA. LIDIA VALDIVIA: Consulta, por los eventos de las organizaciones sociales con fines de lucro, hasta cuanto es la cantidad de veces que lo pueden ocupar, se le indica que máximo dos veces en el año y las naturales no hay límites.

CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO: Considera que los valores son elevados, porque el municipio no persigue fines de lucro y se supone que las actividades que se van a realizar en el salón son sin fines de lucro.

CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO: Señala, que reviso el contenido de otros reglamentos, hay cosas que podrían ser consideradas, en el Punto 1 es coincidente con lo que considero Jorge Núñez, pero aparecen otras y es necesario complementar, tal como “ceremonias, eventos culturales, reuniones de trabajo, exposiciones, cursos, conferencias, seminarios y otros de similares ocurrencia que organice el municipio y que sean calificados por el alcalde”, adicionar que este salón podrá ser usado para los fines anteriores señalados por la municipalidad y por los distintos Deptos. del municipio y Servicios Traspasados, Educación y Salud. También habla de la anticipación que se tienen que realizar las solicitudes, en relación a la boleta de garantía, la que será devuelta durante los 5 días siguientes al evento y además dice que hay una unidad que fiscalice y constate los daños. Hay algo que es bueno que se hace, toda la discusión que se haga debe ser posterior al pago, se habla de los guardias, es bueno que se deje establecido. Es bueno coordinar con Carabinero los eventos por un tema de seguridad, en cuanto al ingreso de los pagos, este se debe realizar en tesorería.

CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO: Aduce, que la verdad de las cosas, en cuanto a las empresas no objeta, pero discrepa si se trata de una persona particular común y corriente, en que no van a poder pagar, porque es demasiado caro.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL, SRA. KARINA AGUIRRE: Indica, que con el 20% quedará con la actual UTM para un funcionario \$ 325.000.

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Expresa, que en relación al artículo de los utensilios, se tiene que tener un inventario de todo ante de cualquier evento, es decir cuánto se entrega y cuanto se recibe, los faltantes deben ser repuestos y cuántos días después se va a cotejar, solicita que quede explicito. Además fijar el valor de los utensilios. Falta considerar las solicitudes para realizar reuniones por parte de las organizaciones comunitarias.

SECPLA, SR. FELIX MICHEA: Realiza cálculo y determina el promedio de lo que se gastaría por persona, ejemplo con un evento al que asisten 300 personas, el valor de cada uno sería de \$ 2.200.

CONCEJAL, SRA. ROSA GUERRERO: Señala, que se ha hablado mucho del arriendo del local, al escuchar a la Sra. Mery Mora, que se debe poner énfasis al tema del inventario, encuentra que es exagerado, se debe disponer lo que hay en cada actividad que se haga, lo más importante que la comunidad dispondrá de un salón y es por ello que ella se opuso que se licitara y ojalá se dé a conocer pronto el personal que va a trabajar.

CONCEJAL, SR. JAIME CASTILLO: Se habla de cobro que están en la administración y los que no están, el arriendo del estadio, tiene entendido que no está regulado. Sugiere a futuro unificar todos los cobros en una sola ordenanza.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Debe quedar claro que no se permite el subarriendo, al no haber más sugerencias, somete a votación el Reglamento – Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y uso del Salón Municipal, el concejo aprueba por unanimidad e incorporar la tabla de cobros diferenciados.

2. AUTORIZAR AL SR. ALCALDE TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEMANDA ZEPEDA CON ASECON LTDA.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Informa que la Intendenta no los recibirá, sino que serán atendidos por Luis Rojas y el Asesor Jurídico, el 30 de septiembre se llevará a cabo el remate, por tanto se están haciendo todas las gestiones para evitar que se materialice, en el día de ayer estuvieron en reunión en el Gobierno Regional y trabajaron toda la mañana, de las conclusiones quedaron de informar a la Intendenta, porque es ella la que tiene que definir, el Gobierno Regional asume que deberían pagar ellos y se están haciendo todas las gestiones para llegar a un acuerdo, también instruyo una investigación sumaria a Pablo Barrantes, (le pregunta si fue notificado, señala que no), defenderá los derechos del municipio y el concejo se ha negado en aprobar los recursos para evitar el remate, la deuda va en \$ 104.000.000.

CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTÉS: Consulta, si las conversaciones que sostuvo en el día de ayer en el Gobierno regional, son las mismas que van a sostener ellos en el día de hoy.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Expresa, que nunca firmo un contrato, sólo cuando el Director de Obras solicitaba un pago por el avance de la obra, informe que emitió el ITO, se enviaban al GORE los antecedentes y pagaban. Hoy lo obligan a realizar el cierre, se tienen que ir a las A.F.P. a recabar los antecedentes a objeto de verificar si se pagaron todas las cotizaciones previsionales, trámite que demorará dos meses.

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Ha solicitado el respaldo del informe que se les entrego y no les ha llegado, la deuda empezó con \$ 5.000.000 y ahora van \$ 18.000.000 por trabajador, sacó antecedentes del poder judicial ingresando el número de la causa. La contraparte es don Jaime Pizarro, defensor público y doña Karen Alfaro la Jueza.

CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTÉS: Consulta por la copia del expediente. Sr. Alcalde le indica que son 6 expedientes.

CONCEJAL, SRA. LIDIA VALDIVIA: Pregunta, a cuánto asciende el monto de la deuda.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: El Gobierno Regional le informo que se disponen de \$ 45.000.000, son 6 trabajadores y cada uno va a recibir \$ 18.000.000, hay que tener en cuenta que la gente trabajo 3 meses, todos se fueron a trabajar y no están cesantes, es por ello que solicita que se le faculte para transigir. En caso que la municipalidad tenga que pagar, sólo dispone de \$ 18.000.000 y demandará al Gobierno Regional para que le devuelvan la plata.

SECPLA, SR. FELIX MICHEA: Señala, que los tiempos que tiene el GORE son distintos a los tiempos del municipio.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Converso con cada uno de los Consejeros Regionales, y reconocen que el GORE es el que tiene que pagar y no el municipio.

CONCEJAL, SRA. ROSA GUERRERO: Expresa, que es un tema muy delicado, le ha dado vueltas a este asunto y se ha encontrado con diversas versiones, hubo un transcurso de tiempo que el caso quedo dormido y revienta de repente, pero entiende que tienen que ser solidarios, ha recogido mucha información y no le queda nada claro, piensa que acá hay responsabilidad en este tema tan delicado, se tiene que investigar porque no se debió descuidarse. Ha habido versiones por ambos lados, por un lado está el tema técnico y por otro el tema político, y es lo que les corresponde a ellos, hay cosas que no se aclaran bien, se dice que hay responsabilidades e incluso abandono de deberes, solicita hacer un esfuerzo y llegar a un buen resultado, sabe que los bienes municipales son inembargables.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Solicita la palabra, se ha conversado, dilatado y llegado a conclusiones pero a él no se ha invitado al concejo, si se le pidió a Katherin, pero ella lego ahora, a los dichos de la Sra. Rosa Guerrero, esto no ha dormido, esto comienza alrededor el año 2009, año en él llego al municipio, obra financiada por el GORE y en una parte muy pequeña por la JEC, el GORE es el que paga, por tanto el municipio no tenía los recursos, sólo el monto que aporto la JEC, la empresa INPROCOL cae en insolvencia, las primera 4 demandas fueron pagadas por la JEC. Pero quien contrato Asecon fue INPROCOL y no el municipio, el municipio fue demandado porque la municipalidad era la mandante. El problema se produce con la llegada de la empresa ASECON. Lo que quiere que quede claro, que no hay abandono de deberes del Alcalde y Director Jurídico.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: El último estado de pago fue el 15, solicito retener el pago y el Gobierno Regional igual pago, a objeto de pagar todas estas cosas.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Lo que provoca la crisis, es que el Gobierno regional se niega a pagar.

CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTÉS: Volviendo al año 2010, tiene nociones porque vino la CUT, consulta a Pablo Barrantes si concurrió a todas las audiencias, que fueron citadas por el tribunal, Pablo le indica que no, porque no tenía medios de prueba.

CONCEJAL, SRA. MERY MORA: Indica, que se llega al embargo, pero esta es la última instancia, después de un largo proceso y la demanda fue por \$ 5.000.000 y ahora ya no son \$ 15.000.000 para detener el remate, la modificación presupuestaria que presentará el Alcalde ahora va a ser por \$ 18.000.000 y probablemente a fin de mes suba a \$ 21.000.000. Consulta cuando se puso el recurso de protección, porque la orden del remate se hizo en noviembre. Además en el proceso existe una notificación y el municipio no se presentó.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Señala, que esto va ganando interés porque el Gobierno Regional no pagó y que el recurso de protección se presento 17 de septiembre de este año, pero esa notificación no le llegó, se traspapelo. Indica, que donde se podría configurar el abandono de deberes, es el hecho de no pagar.

CONCEJAL, SRA. LIDIA VALDIVIA: Señala, que ha escuchado atentamente todas posiciones, lo dijo en la sesión anterior lo dijo que tienen que ser co solidarios y su labor es cuidar el patrimonio municipal, la primera vez que se empezó hablar este tema en el concejo fue en la modificación presupuestaria y se pidió que se respaldara, en la semana siguiente no estuvieron, por respeto a las dos concejales que estaban ausentes, pero los respaldos son débiles, se solicitan los correos y es por ello que están solicitando el sumario administrativo, porque cree

que hay más personas involucradas, obras y parte de la SECPLA. Seguramente si aprueban, también los recursos van a salir del municipio, de acuerdo a la nueva ley están ejerciendo su función de fiscalizar, solicita que se sigan los sumarios aclaratorios, a lo mejor la derivación del memo no debió haber sido a la Srta. Katherin Castillo, sino a Pablo Barrantes o a la Srta. Alejandra Zárate.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Quien quebró fue el dueño de la empresa INPROCOL y no la municipalidad, está situación fue conversados con los tres últimos ex Intendentes, en dos ocasiones la Intendenta no lo ha recibido.

CONCEJAL, SRA. LIDIA VALDIVIA: Señala, que uno de los documentos que nos entrego, señala que de la cuota 15 quedan \$ 124.000.000, es por ello que es necesario concurrir a la intendencia y pedir que la Srta. Intendenta los reciba.

CONCEJAL, SR. ALEXI CASTILLO: Expresa, la verdad de las cosas porque es un tema más que complejo, es un tema difícil, salen en los medios lo más de los días, tema enredado, como concejales tarde y mal y nunca son informados como lo dice la ley, todos estos acontecimientos que se fueron dando no tenían idea, solo cuando este tema estallo, por supuesto que hay responsable, así como Pablo se da tiempo para ir a la Corte de Apelaciones para perseguirlo como concejal, decir un garabato nunca ha sido un delito ni falta, porque no hicieron la pega y no se le informo al concejo, por otra parte este caso ocurrió antes que se publicara la nueva ley y esta ley no es retroactiva.

CONCEAL, SR. JAIME CASTILLO: Se ha hecho un análisis de la situación y se han puesto todos los puntos en la mesa, se está haciendo una investigación sumaria, pero no se avanza, tiene claro que hoy es una sentencia judicial y es una orden. La idea es avanzar, pregunta cuál es la propuesta.

SR. PABLO BARRANTES; Explica, lo que hoy el Alcalde está solicitando transigir judicial y extrajudicialmente, la única forma de disminuir los montos, es firmar un contrato de transacción con los demandantes, la única forma de modificar la sentencia que ya existe, es a través de un contrato de transacción, donde se pueda renegociar la deuda ya hacer parte el Gobierno regional, en que se compromete a pagar dentro de un determinado plazo. El día jueves se tiene una reunión agendada con la Defensora Regional Laboral, Sra. Mónica Gajardo, para ello tienen que llegar mandatados. En el momento de suscribir la transacción se presenta al tribunal y se detiene el remate, es por ello que se solicita el acuerdo para transigir las 6 causas.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: En esta causa hay tres abogados, Mario, Katherin y Pablo, si le dan la facultad para negociar, una vez que tenga el resultado de la reunión y en caso que la municipalidad sea la que pague para detener el embargo, citará a una concejo extraordinario para que puedan aprobar la respectiva modificación presupuestaria.

CONCEJAL, SR. ALFONSO CORTES: Tiene la convicción que acá hubo una mala gestión, si se llevo a esto es porque las cosas se hicieron mal, tratarán de convencerlo pero tiene la certeza que las cosas no se hicieron bien, es una situación que lo complica.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO: Señala, que en 20 años las cosas han sido así, las cosas buenas son de todos y las malas son del Alcalde, cita como ejemplo, el día domingo se levanto a las 7 de la mañana por el problema de Carén, llevó soluciones, copas y mangueras y otros se llevan los honores. En esta causa, lo único que está solicitando al concejo es autorización para negociar. Somete a votación. Por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde transigir judicial y extrajudicialmente, causa C-14-2011, caratulada Zepeda con ASECON Ltda., del 1° juzgado de letras de Ovalle.

RESUMEN DE ACUERDOS

1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR REGLAMENTO Y ORDENANZA MUNICIPAL DE COBRO POR USO DEL SALÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA E INCORPÓRESE A LA PRESENTE ORDENANZA LA SIGUIENTE TABLA DE COBROS DIFERENCIADOS CONSTRUIDO Y APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN:

BIENES	PARTICULAR DIA	PARTICULAR NOCHE (50%)	GARANTÍA DIA	GARANTÍA NOCHE	PARTICULAR S/L - C/L	SOCIAL DIA	SOCIAL NOCHE	SIN FINES LUCRO
SALÓN	3 UTM	5 UTM	3	5	-20%	1,5	3	
COCINA (Equipos)	1	1,5	1	1		0,5	1	25% DE LO
MUEBLES	1	1	1	1	+ 20%	0,5	1	QUE PAGAN
VAJILLAS	1	1	1	1		0,5	1	LOS
AUDIO	0,5	0,5	0,5	0,5		0,25	0,5	PARTICULARES
VIDEO	0,5	0,5	0,5	0,5		0,25	0,5	
KINCHO	0,5	0,5	0,5	0,5		0,25	0,5	
PISCINA	3	6	3	6		1,5	3	

2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, FACULTAR AL ALCALDE, SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN LA CAUSA C-14-2011, CARATULADA ZEPEDA CON ASECON LTDA., DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE. SE ADOPTA EN PRESENTE ACUERDO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, LETRA Ñ), DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Siendo las 12:30 Hrs., se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE Y PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA